



DECRETO No. 230	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	
FECHA: 17 SEP 2018		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Decreto Municipal No. 193 del 13 de septiembre de 2017, se adicionó al Presupuesto Municipal la suma de \$42.800.000, correspondientes a recursos de Cofinanciación sustentados mediante Convenio Interadministrativo No. 4600006684 del 06 de junio de 2017, firmado entre el Municipio de Sabaneta y el Departamento de Antioquia.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 007 del 05 de enero de 2018, se incorporó al presupuesto de la vigencia la suma de \$29.425.000 correspondiente a los recursos no ejecutados durante la vigencia 2017 del Convenio Interadministrativo No.4600006684.
7. Que mediante Decreto Municipal No.113 del 27 de abril de 2018, se adicionó al presupuesto la suma de \$20.865.000 correspondientes al valor del Orosí al Convenio Interadministrativo No. 4600006684 firmado entre el Municipio de



DECRETO No. 230	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	
FECHA: 17 SEP 2018		

8. Que mediante Acta de liquidación del 22 de agosto de 2018 suscrita entre el Municipio de Sabaneta y el Departamento de Antioquia, se da por terminado el Convenio Interadministrativo teniendo en cuenta que se adicionaron al Presupuesto Municipal la suma de \$63.665.000, de los que no se ejecutaron \$31.585.028
9. Que con el propósito de reducir los recursos no ejecutados, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto (E) mediante comunicado con radicado No. 2018009164 del 13 de septiembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."***
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
13. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VENTIOCHO PESOS (\$31.585.028)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO

VALOR



DECRETO No. 230	Código: F-AM-018
	Versión: 01
FECHA: 17 SEP 2018	Página 3 de 3

371	SUBCUENTA1- ASIST.TÉCNICA DIRECTA RURAL	31.585.028
3711	INGRESOS CORRIENTES	31.585.028
37116	TRANSF.APORTES.COFINA.DEPARTAMENTALES	31.585.028
371161	APORTES,TRANSF.PARTI.DEPARTAMENTAL	31.585.028
371161,314	APORTE DPTAL Asistencia Técnica Directa Rural	31.585.028
TOTAL DECRETO		\$31.585.028

ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VENTIOCHO PESOS (\$31.585.028)**, según el siguiente detalle:

Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	07	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	2	NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	08	AGROPECUARIO	
Programa	2,4	Desarrollo agropecuario para todos	
SubPrograma	2.4.2	Acompañamiento al sector agropecuario	
Subcuenta	7,01	SUBCUENTA 1- ASISTE.TÉCNICA DIRECTA RURAL	
Fuente	17	COFINAN.APORTES DEPARTAMENTALES	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016047	Asistencia técnica en comerc.proyectos productivos	
Artículo	547906	Comerc.proye.pro.agrope.APO.DEPTAL.	\$31.585.028
		INVERSIÓN	31.585.028
		FONDO DE ASIST.TÉC.DIRECTA RURAL	31.585.028
		FONDOS CUENTA	31.585.028
		TOTAL DECRETO	\$31.585.028

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **17 SEP 2018**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Luz Estrella Carvajal Vargas
Líder del Programa Presupuesto (E)

Laura Cristina Botero B
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero